

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACION A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS EN LA PROGRAMACION PROMOVIDA «EL RABANAL», SUB PE 11 CONFORME DELIMITACION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, en el marco de lo previsto en el artículo 92.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, el procedimiento promovido en este Ayuntamiento a instancias de la mercantil Carvier, S.A., relativo al Proyecto de reparcelación del Area de Reparto denominado «El Rabanal», SUB PE 11 conforme denominación del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (Toledo), y que en virtud del Decreto de Alcaldía de 18 de agosto de 2010 se adoptó la resolución siguiente:

«A la vista de la solicitud presentada por la mercantil Carvier, S.A. con fecha 19 de julio de 2010, RE OBR-1715, por la que aporta Proyecto de Reparcelación redactado por el Arquitecto don José María Márquez Moreno y referido, según denominación NN.SS. como Area de Reparto «El Rabanal» y SUB PE 11, conforme delimitación del Plan de Ordenación Municipal de Illescas, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo con fecha 31 de julio de 2009 y publicado en el D.O.C.M. número 125, de 1 de julio de 2010 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 162, de fecha 19 de julio de 2010.

Señalado que el citado documento complementa el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del citado sector promovidos igualmente por la citada mercantil y que fueron aprobados definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 2007, sujeto no obstante, a la posterior presentación de texto refundido ajustado a cuantas determinaciones se pusieron de manifiesto en los diversos informes emitidos, y visto que con fecha 21 de mayo de 2010, se ha presentado éste, estando a la fecha pendiente de informe por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en adelante T.R.L.O.T.A.U., he resuelto:

Primero.-Someter el proyecto de Reparcelación del Area de Reparto denominado «El Rabanal», conforme delimitación de las NN.SS. del Planeamiento de Illescas y SUB PE 11 conforme denominación del Plan de Ordenación Municipal, a información pública a través de anuncio en D.O.C.M. y un periódico de mayor difusión, por el plazo de un mes, de acuerdo con el documento presentado por la mercantil Carvier, S.A. y redactado por el Arquitecto don José María Márquez Moreno, publicándose asimismo anuncio en el tablón de edictos.

Segundo.-Notificar formal e individualmente a los titulares de derechos afectados, haciéndose constar la necesidad de que el titular ratifique su facultad de participar en la ejecución de la actuación urbanizadora en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas. Si el propietario declinará el ejercicio de dicha facultad, se estará a lo dispuesto en el artículo 118.2 del T.R.L.O.T.A.U.

Tercero.-Dar traslado del presente e interesar informe del referido proyecto reparcelatorio al Arquitecto e Interventora Municipales y al Departamento de Patrimonio, a los efectos precedentes, notificándosele asimismo al promotor, la mercantil Carvier, S.A.».

A saber:

Titular: Don Fermín Caballero Madrigal. Población: Illescas.

Titular: Doña Amalia Gómez Girón. Población: Illescas.

Titular: Herederos de doña Gumersinda Madrigal Caballero. Población: Illescas.

Titular: Don José Rodríguez Rojas. Población: Illescas.

Titular: Doña Luisa Soto Rojas. Población: Illescas.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Illescas 9 de septiembre de 2010.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Rebeca Alonso Alonso.

N.º I.- 9548